NOTA UOC Nº 168/18.-

Pedro Juan Caballero, 29 de mayo de 2018.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 04/18: **"Adquisición de rotulado para bienes patrimoniales", ID N° 344.678***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ---------------------------------

a) ***Expediente UOC N° 6:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.-----------

b) ***Informe CE N° 011 de fecha 28/05/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.---

c) ***Memorando C.S. N° 063 de fecha 28/05/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento.--

d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 07 de mayo de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero.--------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*---

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

TURNADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY martes

veintinueve DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL

dieciocho SIENDO LAS diez y cuarenta:- HORAS

CONSTE.- 472.-

Lic. Judit Mosilla Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E. N° 024/18

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-***
DE	:	**Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-***
REF.	:	**CD N° 4 "ADQUISICIÓN DE ROTULADOS PARA BIENES PATRIMONIALES" PAC N° 344.678.-**
FECHA	:	**28 de mayo de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO 28 MAY 2018 U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 63/18

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 011/2018.**
FECHA	:	**28/05/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 005/2018 de Contratación Directa - CD N° 4: ***"ADQUISICION DE ROTULDOS PARA BIENES PATRIMONIALES" ID N° 344.678***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 309473. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E N° 023/18

A : **Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-***

DE : **Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **CD N° 4 "ADQUISICION DE ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES" PAC N° 344.678.-**

FECHA : **28 de mayo de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

28 MAY 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 011/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 344.678
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 015/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TIME S.R.L	80004112-7	4.125.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones del proveedor **TIME S.R.L.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado **ACTIVO**, según la constancia presentada en la oferta. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTE TIME S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de etiquetas de Seguridad. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	NO PRESENTA

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente: --------------------------------

a) Por Nota N° 006/18 de fecha 09/05/18 recibida por Fátima Pérez, en fecha 09/05/18, se ha solicitado a la firma **TIME S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderado de la S.R.L
- Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015 – 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de etiquetas de seguridad. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2016 y 2017)
- Para bienes / servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TIMES S.R.L.**, la misma ha remitido a través del correo electrónico en fecha 10/05/18 a las 01:09 pm horas.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. - - - - -

6) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Como antecedente es importante dejar constancia que este llamado a contratación fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. -

La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobre del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **TIME S.R.L** -

El precio ofertado por la Empresa **TIME S.R.L.**, es evaluado de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, llegándose a la conclusión que se encuentran dentro del rango previsto en la citada normativa legal. -

7) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de la empresa **TIME S.R.L.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. -

8) CAPACIDAD FINANCIERA

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales del Proveedor **TIMES S.R.L.,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la carta de invitación.- - - - - - - - - - -

9) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA.

El oferente presento las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **Etiquetas de Seguridad,** según Anexo B, numeral 18 inciso e) de la carta de invitación- -

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández C.

10) MARGEN DE PREFERENCIA.

La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.

Del análisis realizado a la oferta presentada se constata la única empresa participante oferto bienes de origen Nacional, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional al ser requerido, por tanto dicho beneficio no se aplica al presente procedimiento de contratación.------------------------------

11) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem N° 1 "**ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES**", el oferente presenta la especificación técnica acorde a lo solicitado en la Carta Invitación, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.-

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES", PAC Nº 344.678,** a la empresa:

a.1) TIME S.R.L., por un monto total de Gs. 4.125.000 (Guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----------------------------

TIME S.R.L.						
ÍTEM Nº	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES	SEYTEC	PARAGUAY	3.000	1.375	4.125.000
	TOTAL					**4.125.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez. Asistente del Departamento Administrativo Financiero y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 032 de fecha 27 de marzo del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------------------------------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 28 de mayo de 2.018.-

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 4 "ADQUISICION DE ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES" ID 344.678

		TIME SRL						
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES	SEYTEC	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	1.375	4.125.000
								4.125.000

Marla Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Dra. María Francisca Prette de Villanueva
Miembro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 006
Expte. DNCP N° 309473 **P.A.C. / ID N° 344.678**
"ADQUISICIÓN DE ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES"

Llamado: C.D. N° 4

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:**

c) Capacidad Financiera - DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2015 Y 2016:

TIME S.R.L.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2015	2016
Activo Cte.	1.946.992.545	2.439.320.948
Pasivo Cte.	600.228.839	885.325.988
	3,2	2,8
	Promedio	**3,0**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2015	2016
Pasivo Total	600.228.839	885.325.988
Activo Total	3.158.302.273	3.615.520.493
	0,19	0,24
	Promedio	**0,22**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2015	2016
Utilidad despúes del Impuesto	23.740.887	156.750.961
Patrimonio Neto	2.558.073.434	2.730.194.505
	0,009	0,06
	Promedio	**0,03**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa: TIME S.R.L. *se encuentra* dentro de lo promedio de calificación requerida, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03.

Aprobado Por:

Nery Fernando Genes Ortiz
Auxiliar

CONTABILIDAD

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Hecho Por

Marcos Iván Benítez Paniagua
Técnico de Contabilidad